



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

**BECA PARA ESTUDIANTES
DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

CONVOCATORIA

BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL A ESTUDIANTES

Características del apoyo

Beca dirigida a los alumnos con alguna discapacidad física o mental de los niveles de Básico, en el estado o atendidos por Organizaciones de la Sociedad Civil que les brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.

Modalidad y temporalidad

El importe de la beca es \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas, realizada en una sola emisión, que cubrirá el ciclo escolar 2023-2024. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

Requisitos y documentos de las y los beneficiarios

Requisitos

- a) Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, cursante de CAM inicial, CAM laboral, nivel Básico del subsistema estatal, Media Superior, o Superior o atendido por Organizaciones de la Sociedad Civil que le brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo
- b) Que demuestre mediante estudio socioeconómico que presenta una situación económica que le imposibilita pagar gastos médicos y escolares
- c) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios
- d) Se otorgará una beca por familia, en casos especiales, se considerará apoyar a todos los estudiantes de la familia, que presentan alguna discapacidad física o mental
- e) Se evaluarán solicitudes de las instancias educativas para atención a estudiantes de educación básica del subsistema federal cuando la disponibilidad de becas lo permita bajo los mismos criterios, documentos y procedimientos

Documentos

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta al final del presente anexo, la cual podrá descargar directamente en <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> habilitada únicamente durante la vigencia de la convocatoria o solicitarla al momento de llevar la documentación a su centro educativo o al Departamento de Asistencia Educativa o Departamento de Becas
- b) Copia de Clave Única de Registro de Población o acta de nacimiento

- c) Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que el solicitante es alumno/a regular de la Institución, con sello y firma del/a director/a o del centro de atención especializado.
- d) Certificado Médico con antigüedad no mayor a un año o diagnóstico psicopedagógico, en el caso de condición permanente, únicamente. documento médico de diagnóstico o credencial de discapacidad permanente.
- e) Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de nómina, carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explica el origen y monto de sus ingresos).

Criterios de selección y priorización

En este orden

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva, alumnos víctimas de violencia directa o indirectamente alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
- d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

Medio de tramitación

El padre o tutor del solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Centro Educativo en el área de Trabajo Social o acudir al Departamento de Asistencia Educativa ubicado en el Edificio Héroes de la Revolución en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de becas de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicado en el 2º. piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No.1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar formato de solicitud anexando documentación solicitada en un solo archivo PDF con el nombre del beneficiario al correo: becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 30 días a partir de la fecha de publicación.

Procedimiento de selección de los beneficiarios

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiarias y de la asignación de las becas y apoyos, las instancias ejecutoras cuentan con el Comité de Validación de Becas, el cual es el responsable de controlar y vigilar la operación de los planes de becas, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, con el fin de maximizar sus resultados y logros.

El Comité de Validación de Becas actuará conforme a los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por sexo, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad.

El Comité de Validación de Becas, sesionará al menos 4 veces en el año a fin de analizar las solicitudes registradas y con base en el presupuesto autorizado, asimismo, verificará el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de selección y priorización; dictaminará la aprobación o denegación de las becas y apoyos nuevos y renovaciones. Contará con la facultad de autorizar situaciones no previstas en las convocatorias y/o asignaciones que se fundamenten como necesarias y que no se contemplen en las presentes Reglas de Operación.

Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Derechos de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

- a) Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
- b) Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo.
- c) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas, apoyos y subsidios del Programa.
- d) Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, apoyo o subsidio por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- e) Recibir la beca, apoyo o subsidio en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- f) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
- g) Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca, apoyo o subsidio.
- h) Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca, apoyo o subsidio.
- i) Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, apoyo o subsidio, la resolución fundada y motivada del Comité de Validación de Becas o del Comité Dictaminador, según sea el caso.

Obligaciones de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

De los Becarios

- a) Cumplir, conforme se solicite, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y en su caso en la o las convocatorias que se emitan o en los instrumentos jurídicos aplicables para cada instancia ejecutora. Estar informado de los términos y condiciones del apoyo que solicita, así como de los procedimientos y resultados.
- b) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- c) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.

d) Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o, en su caso, la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio.

e) Estar atentos a la publicación de resultados y fechas y lugares de pago estipuladas en la página oficial de la Secretaría: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> y en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte.

En el caso de estudiantes:

a) Asistir a las reuniones de becarios/as a las que sean convocados.

b) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su situación económica o académica.

Causales de cancelación de los apoyos económicos

a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y en la o las convocatorias que se emitan, o en los jurídicos aplicables para cada beca.

b) Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca o subsidio y lo manifieste mediante un escrito dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte.

c) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los anexos correspondientes de las presentes Reglas de Operación.

d) Al detectarse falsedad en la información presentada por la persona beneficiaria.

Reintegros de los recursos

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca o subsidio, la Secretaría de Educación y Deporte podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme a la facultad económica-**coactiva**. La Secretaría de Hacienda, especificará el procedimiento que deberá seguir la persona beneficiaria para realizar el reintegro y no se volverá a autorizar ningún apoyo económico.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	28 de agosto del 2023
Recepción de solicitudes	Del 18 al 29 de septiembre del 2023
Comité de Validación	Reunión Ordinaria de octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	noviembre 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SOLICITUD DE BECA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

FECHA

Pertenece a un pueblo originario: Sí No A cual grupo indígena: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
-----------------	------------------	-----------

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CURP	TELÉFONO
-----------------------------	------	------	----------

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	OCCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
NOMBRE DE LA MADRE	OCCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

TOTAL DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL SOLICITANTE	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR
--	--------------------------------

FAVOR DE INDICAR PADECIMIENTO Y MEDICAMENTOS QUE TOMA, SI ES EL CASO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- * CURP y/o Acta de Nacimiento
- * Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que es alumno/a regular de la Institución, con sello y firma del/a director/a, o del centro de atención especializado al que asiste el alumno
- * Certificado Médico reciente o diagnóstico psicopedagógico; en caso de condición permanente, únicamente documento de diagnóstico o copia de credencial de discapacidad permanente
- * Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de pago de donde labora la persona de quien depende económicamente el alumno, o carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explique el origen y monto de sus ingresos)

NOTA: Alumnos de Educación Básica y Medio Superior con necesidades educativas especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, con bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad y notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recibidos sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa>

Firma de Madre, Padre o Tutor

Observaciones para Departamento de Trabajo Social



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

